

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SUJETO OBLIGADO: MUNICIPIO SAN GREGORIO ATZOMPA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: MARIA FERNANDA MORALES FLORES

ARTÍCULOS VALIDADOS: ART. 77, 78 Y 83 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

| Artículo | Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|----------|--------------------------|--|--|
| <p style="text-align: center;">Artículo 77</p> <p>Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:</p> | I | Trimestral | Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet. | Información vigente |
| | II | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | Información vigente |
| | III | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente |
| | IV | Anual | | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores. |
| | V | Anual | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| | VI | Anual | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso |
| <p style="text-align: center;">Artículo 77</p> | VII | Trimestral | | Información vigente |

| Artículo | Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|-------------|---|--|--|--|
| Artículo 77 | VIII La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| Artículo 77 | X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Trimestral | | Información vigente |
| Artículo 77 | XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XII La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XIII El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información; | Trimestral | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| Artículo 77 | XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | Trimestral y/o cuando exista alguna convocatoria a cursos para ocupar cargos públicos. | | Información vigente y del ejercicio en curso |
| Artículo 77 | XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando: | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Trimestral | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información del ejercicio en curso. En el caso de las sanciones, conservar la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XVIII El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |

| Artículo | Fracción | | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|-------------|---------------|--|--------------------------|---|---|
| Artículo 77 | XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Trimestral | | Información vigente |
| Artículo 77 | XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Trimestral | | Información vigente |
| Artículo 77 | XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública; | Trimestral | A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | Trimestral | Con datos mensuales | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Trimestral | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Trimestral | | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Anual | | Información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos. |
| Artículo 77 | XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXVIII | La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados; | Trimestral | | Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXIX | Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información; | Trimestral | | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. |
| Artículo 77 | XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Trimestral | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. |

| Artículo | Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información | |
|-------------|----------|---|---|---|--|
| Artículo 77 | XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Trimestral | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. | |
| Artículo 77 | XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Trimestral | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores. | |
| Artículo 77 | XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Semestral | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien. | Información vigente y la correspondiente al semestre inmediato anterior concluido. |
| Artículo 77 | XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Trimestral | | Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios. |
| Artículo 77 | XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| Artículo 77 | XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Semestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Anual | | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos; | Trimestral | | Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Artículo 77 | XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Semestral | | Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio inmediato anterior. |
| Artículo 77 | XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables | Anual | | Información vigente |
| Artículo 77 | XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; | Trimestral | | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. |

| Artículo | Fracción | | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------------|--|--|--|---|
| Artículo 77 | XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; | | | |
| Artículo 77 | XLVII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público; | Trimestral | | Información vigente |
| Artículo 77 | XLIX | Las demás que establezca la legislación vigente. | Anual | | Información vigente |
| Artículo 78 | I | El Plan Estatal de Desarrollo; | Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. | Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores. |
| Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente: | II | El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Anual | | Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores |
| | III | El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior |
| | IV | El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | Trimestral | | Información vigente, y la del ejercicio en curso. |
| | V | Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | | | |
| Artículo 78 | VI | La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y | Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| Artículo 78 | VII | Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | Trimestral | | Información vigente |
| | I | El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; | Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente | | Información del ejercicio en curso |

| Artículo | Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información | |
|--|----------|--|---|---|---|
| Artículo 83 Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley | II | Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las iniciativas o Acuerdos. | Trimestral | | Información del ejercicio en curso |
| | III | Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso |
| | IV | Los indicadores de los servicios públicos que presten; | Trimestral | | Información del ejercicio en curso |
| | V | El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; | Mensual | | Información del ejercicio en curso |
| | VI | Los Planes Municipales de Desarrollo; y | Anual | Se actualizará el Plan Municipal de Desarrollo cada tres años o más si fuera el caso, dependiendo de la legislación vigente | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores |
| | VII | Los indicadores de los servicios públicos que presten. | Trimestral | | Información del ejercicio en curso |

FUENTE. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como las Tablas de Actualización y Conservación de la Información respecto de los artículos y fracciones que de manera extraordinaria se dan a conocer en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.